



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 74 - 2022

LIMA, 14 DE FEBRERO DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo 6 de la citada Ley, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 57-2022 de 2 de febrero de 2022, se encargó del 29 de enero al 11 de febrero de 2022 inclusive, al señor Horacio Fernando Antonio Hassan Cornejo Rosales, las funciones de la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe D000048-2022-MML-GA-SP de 14 de febrero de 2022, la Subgerencia de Personal informa que la señora Janet Doris Tello Carrasco, Subgerente de Autorizaciones Urbanas, ha solicitado la ampliación de su descanso físico vacacional del 12 al 27 de febrero de 2022;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Ampliar con eficacia anticipada, la encargatura de funciones de la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas, por el periodo comprendido del 12 al 27 de febrero de 2022 inclusive, al señor Horacio Fernando Antonio Hassan Cornejo Rosales, en adición a sus funciones, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 2. Precisar que la Subgerencia de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaría General del Concejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE